

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 3 Ext. Especial de 13 de junio de 2019

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 5820/2019 (GOC-2019-515-EXE3)

Acuerdo Número 5821/2019 (GOC-2019-516-EXE3)

Acuerdo Número 5822/2019 (GOC-2019-517-EXE3)

Acuerdo Número 5823/2019 (GOC-2019-518-EXE3)

Acuerdo Número 5824/2019 (GOC-2019-519-EXE3)

Acuerdo Número 5825/2019 (GOC-2019-520-EXE3)

Acuerdo Número 5826/2019 (GOC-2019-521-EXE3)

Acuerdo Número 5827/2019 (GOC-2019-522-EXE3)

Acuerdo Número 5828/2019 (GOC-2019-523-EXE3)

Acuerdo Número 5829/2019 (GOC-2019-524-EXE3)

Acuerdo Número 5830/2019 (GOC-2019-525-EXE3)

Acuerdo Número 5831/2019 (GOC-2019-526-EXE3)

Acuerdo Número 5832/2019 (GOC-2019-527-EXE3)

Acuerdo Número 5833/2019 (GOC-2019-528-EXE3)

Acuerdo Número 5834/2019 (GOC-2019-529-EXE3)

Acuerdo Número 5835/2019 (GOC-2019-530-EXE3)

Acuerdo Número 5836/2019 (GOC-2019-531-EXE3)

Acuerdo Número 5837/2019 (GOC-2019-532-EXE3)

Acuerdo Número 5838/2019 (GOC-2019-533-EXE3)

Acuerdo Número 5839/2019 (GOC-2019-534-EXE3)
Acuerdo Número 5840/2019 (GOC-2019-535-EXE3)
Acuerdo Número 5841/2019 (GOC-2019-536-EXE3)
Acuerdo Número 5842/2019 (GOC-2019-537-EXE3)
Acuerdo Número 5843/2019 (GOC-2019-538-EXE3)
Acuerdo Número 5844/2019 (GOC-2019-539-EXE3)
Acuerdo Número 5845/2019 (GOC-2019-540-EXE3)
Acuerdo Número 5846/2019 (GOC-2019-541-EXE3)
Acuerdo Número 5847/2019 (GOC-2019-542-EXE3)
Acuerdo Número 5848/2019 (GOC-2019-543-EXE3)
Acuerdo Número 5849/2019 (GOC-2019-544-EXE3)
Acuerdo Número 5850/2019 (GOC-2019-545-EXE3)
Acuerdo Número 5851/2019 (GOC-2019-546-EXE3)
Acuerdo Número 5852/2019 (GOC-2019-547-EXE3)
Acuerdo Número 5853/2019 (GOC-2019-548-EXE3)
Acuerdo Número 5854/2019 (GOC-2019-549-EXE3)
Acuerdo Número 5855/2019 (GOC-2019-550-EXE3)
Acuerdo Número 5856/2019 (GOC-2019-551-EXE3)
Acuerdo Número 5857/2019 (GOC-2019-552-EXE3)
Acuerdo Número 5858/2019 (GOC-2019-553-EXE3)
Acuerdo Número 5859/2019 (GOC-2019-554-EXE3)
Acuerdo Número 5860/2019 (GOC-2019-555-EXE3)
Acuerdo Número 5861/2019 (GOC-2019-556-EXE3)
Acuerdo Número 5862/2019 (GOC-2019-557-EXE3)
Acuerdo Número 5863/2019 (GOC-2019-558-EXE3)
Acuerdo Número 5864/2019 (GOC-2019-559-EXE3)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019 AÑO CXVII
 Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
 Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 3 Página 69

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2019-515-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5820

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

PEDRO M. DÍAZ JOVER
 MARITZA S. REYES TORRES

El primero de ellos es el secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Industria Alimentaria y la Pesca, y la segunda compañera forma parte del Secretariado del propio Sindicato; en reconocimiento a los destacados resultados y méritos acumulados en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en las tareas sindicales, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
 Presidente del Consejo
 de Estado

GOC-2019-516-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5821

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

RAMÓN T. CONRADO LÓPEZ

DAMIÁN C. GUAS PARET

en reconocimiento a su labor sostenida y resultados alcanzados en el trabajo, al haber cumplido y sobrecumplido todas las tareas a ellos encomendadas con eficiencia, consagración y calidad, que los han hecho acreedores del reconocimiento y respeto de sus compañeros.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-517-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5822

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

NELIA CRISTO MOYA

PELAYO E. GIL GÓMEZ

Vanguardias de sus respectivos sindicatos por varios años; en reconocimiento a los excelentes resultados en su trabajo, al sobrecumplir los indicadores económicos y productivos en su actividad laboral con los parámetros de calidad establecidos, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores del prestigio y respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-518-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5823

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

RADAMÉS A. BENÍTEZ ARIAS
INOCENTE COSTA PÉREZ
PEDRO DELGADO TORRES
NELIA DE LOS A. FERNÁNDEZ IBÁÑEZ
VIRGEN L. GONZÁLEZ CABRERA
JUAN C. HERNÁNDEZ MARTÍN
LOURDES G. JÚSTIZ DE LA ROSA
EUGENIO QUIALA REVILLA
LEONOR C. RIVERO RUIZ
LÁZARO A. RODRÍGUEZ ROMÁN
RUBÉN TAMAYO GONZÁLEZ

en reconocimiento a su condición de vanguardias o dirigentes sindicales de sus respectivos sindicatos y por los destacados resultados y méritos laborales acumulados en la producción o los servicios y en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en las tareas sindicales, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores del prestigio, respeto y consideración de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-519-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5824

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

ESCUELA ESPECIAL ANTONIO FERNÁNDEZ LEÓN, Santiago de Cuba en reconocimiento a que esta escuela especial provincial para ciegos, baja visión, estrápicos y ambliopes ha sido seleccionado Colectivo Vanguardia Nacional en 12 ocasiones, y se destaca en los chequeos provinciales de la propiedad social; posee el certificado “Héroes del Moncada”, colectivo “Reparador de Sueños”, y diplomas del centro más importante de la comunidad y de referencia como microuniversidad, entre otros reconocimientos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-520-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5825

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias o dirigentes sindicales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, condición alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo

de Estado

ANEXO AL ACUERDO NO. 5825 DEL CONSEJO DE ESTADO,

DE FEHA 22 DE MARZO DE 2019

MEDALLA JESÚS MENÉNDEZ

VANGUARDIAS

Provincia de Pinar del Río

JESÚS GUILLÉN VALE

DEYSI LICOURT OTERO

ALFREDO NOVALES AMADO

AUROY OTAÑO ARTEAGA

JUANA E. PÉREZ MARTÍNEZ

Provincia de Artemisa

GUMENCINDO PIÑERA REYES

LÁZARO RODRÍGUEZ BETANCOURT

Provincia de La Habana

DIEGO A. ARTILES GRANDA

ROSA M. CORVO HERNÁNDEZ

NELLY C. VALDIVIA ONEGA

Provincia de Ciego de Ávila

REIMUNDO J. ALEMÁN CARBONELL

JAVIER MONTALVO CENTIL

INÉS M. POL LUIS

ASLEY QUINCOSES GENIS

NIURKA TEJEDA GARCÍA

Provincia de Camagüey

ALEXIS PARADA GÓMEZ

JOSÉ VERGES CERVANTES

HUMBERTO VIDAURRETA NIEVES

Provincia de Las Tunas

RUBERLANDO ÁVILA PÉREZ
DELIO L. RODRÍGUEZ PÉREZ

Provincia de Granma

DANIEL A. GONZÁLEZ SANZ
YUDELKYS PÉREZ ESTRADA
HUMBERTO SÁNCHEZ CÉSPEDES

Provincia de Guantánamo

JOSÉ A. ÁLVAREZ MÁRQUEZ
RODOLFO AMELO BETANCOURT
VERÓNICA CASTILLO BROOKS
RIDER COBAS FLOIRÁN
ORYANIS ESTÉVEZ GUILARTE
YANNI MOREIRA RODRÍGUEZ

DIRIGENTES SINDICALES**Provincia de Pinar del Río**

JORGE M. GÓMEZ MOREJÓN
LUIS A. MIRANDA PÉREZ

Provincia de Cienfuegos

MARÍA G. CURBELO STUART

Provincia de Ciego de Ávila

GRACIELA RODRÍGUEZ ALARCÓN
MARÍA C. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Provincia de Camagüey

REINERIO A. ACOSTA PERDOMO
BENITA M. BLANCA LÓPEZ
SONIA E. ESTÉVEZ MOLINA
RAÚL TÉLLEZ RODRÍGUEZ
EMÉRIDO H. TORRES SÁNCHEZ
LUCÍA VILLARREAL MARÍN

Provincia de Holguín

JULIANE CANO CONSUEGRA

Provincia de Santiago de Cuba

BLAS SUÁREZ TORRES

GOC-2019-521-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5826

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

EMPRESA CONSTRUCTORA MILITAR No. 1 (Santiago de Cuba)
en reconocimiento a que es reconocida por la excelencia de diseño de todo tipo de obras para el desarrollo del territorio Oriente-Sur, cumpliendo con la Resolución que rige el proceso inversionista del país, el sistema de gestión de la calidad, el de gestión ambiental y el de seguridad y salud del trabajo. Ha mantenido estabilidad en el cumplimiento de sus indicadores límites y directivos, alcanzando un 103 % del plan de producción y el 119 % de las utilidades. Todo ello es posible por la conciencia, unidad y consagración de sus trabajadores.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al colectivo condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-522-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5827

PRIMERO: Otorgar la Medalla HAZAÑA LABORAL, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

EDUAR BELL TEJEDA
JORGE C. BLANQUET ECHEVARRÍA
ROILÁN DEL TORO MATURELL
ALBERTO FERRER MARTÍNEZ
JOAQUÍN GARCÍA OLIVARES
ARTURO A. HERNÁNDEZ SERRANO
YULIO MARTÍNEZ SERRANO
ÁNGEL PLANA RIVERO
ÁNGEL PLANA SERRANO
EDDY J. POMARES PACHECO
LUIS M. PUENTE MAGDARIAGA

en reconocimiento a que son obreros que, en sus respectivas especialidades, laboraron en la reparación y mantenimiento de los inmuebles pertenecientes a la Sucursal CIMEX de Santiago de Cuba, así como construyeron en tiempo récord 27 nuevos puntos de venta para eliminar los kioscos metálicos, y gracias a su esfuerzo y consagración lograron culminar los trabajos con calidad y un ahorro considerable de recursos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-523-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5828

PRIMERO: Otorgar la Orden JULIO ANTONIO MELLA, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

Mayor LEONEL RODRÍGUEZ CEDEÑO
Capitán VLADIMIR COLLADO ORTIZ
RODOLFO MORALES MATO

en reconocimiento a su destacada trayectoria política, militar, laboral y social, con la que han contribuido con su ejemplo a la formación de las nuevas generaciones, así como por los méritos alcanzados en la esfera en que desenvuelven sus actividades, que los han hecho acreedores de diversos reconocimientos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-524-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5829

PRIMERO: Otorgar la Medalla JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a los meritorios resultados alcanzados en la actividad política y social, su amplia trayectoria estudiantil, los excelentes resultados académicos obtenidos y la participación en actividades de carácter científico, demostrando responsabilidad y dedicación en el cumplimiento de las tareas a ellos asignadas por la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5829 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019

MEDALLA JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA

YANELA DE LA C. BARRIONUEVO CRESPO

MARÍA F. BENÍTEZ PENA

YANETSAY CABALLEIRA MEDEROS

AINADI L. CASTILLO HERNÁNDEZ

CRISTINA A. CHÁVEZ SHKATOVA

ANA P. COROA CINTRA

CARLOS A. DÁVILA GÓMEZ

SUSANA GONZÁLEZ GARCÍA

LIANET GONZÁLEZ GONZÁLEZ

LILIANNE GONZÁLEZ PÉREZ

MARIAN MONTERO LEGRÁ

MAIDELIS NAVARRO LEYVA

YUSMARY PÁEZ ACANDA

RAÚL A. PALMERO FERNÁNDEZ

RAIDEL PAZ BARTHELEMY

ARIADNA DE LA C. PÉREZ CRUZ

KATSUYORI PÉREZ MOLA

LISANDRA DE LA C. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
YAILÉN RODRÍGUEZ LUNA
LUIS A. RONDÓN COSTA
YONNY A. SÁNCHEZ DEL CAMPO
DAYMEL SAN MARTÍN MESA
ROBERTO SOTO MARTÍNEZ
DANIELA VARONA ACOSTA
YORDÁN VEGA JIMÉNEZ

GOC-2019-525-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5830

PRIMERO: Otorgar la Medalla ABEL SANTAMARÍA, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su abnegada y meritoria trayectoria militar, laboral, política y social, en la que han asumido con responsabilidad, compromiso y entrega las tareas propias de su actividad laboral, la actividad científica, el vínculo con la comunidad, así como las que de ellos demanda la organización juvenil, contribuyendo con su ejemplo a la formación integral de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5830 DEL CONSEJO DE ESTADO,

DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019

MEDALLA ABEL SANTAMARÍA

JAVIER ACOSTA DOMÍNGUEZ

AHMETD ALFONSO CASTRO

ÁNGEL N. ALMANZA LAZO

ALIEMYS ALONSO NÚÑEZ

MAYUBI ÁLVAREZ ROMÁN

MIGUEL ÁLVAREZ VARGAS

YANISEL ANDRADE BROCHE

YAILÍN F. ARTIGAS VALDÉS

LAURA BENCOMO REYES
LEDIAN B. BÉQUER BLANCO
ÁNGEL R. BORGES QUINTERO
KORENT E. BRITO TORRES
IRIS L. BUBAIRE PERERA
YOSMANY CABRERA SALGADO
FÉLIX Y. CAMEJO ALMEIDA
ALEMIS CÁRDENAS HERNÁNDEZ
YANNEL M. CASTILLO ACOSTA
ELIZABETH CURBELO PÉREZ
DAMARIS DOMÍNGUEZ ODUARDO
YANIS DRAGONIS LIMONTA
JORGE D. ESPINOSA LÓPEZ
YORDANIS FAJARDO VALDÉS
YOSMEIDIS FELICÓ RIVERÓN
LEYDI FONTE CARBALLO
ADISVEY GÁLVEZ JUVIER
KIRENIA GARCÍA OLIVEROS
CAROLINA GARCÍA SALAS
PEDRO GUIBERT JIMÉNEZ
YUNEL GUZMÁN LÓPEZ
MILAGROS V. LÓPEZ COTS
MARICÉ LÓPEZ PEÑA
FÉLIX R. LUZBET GÓMEZ
DARIÉN A. MARÍN SILVA
YOSBANY MÉNDEZ RODRÍGUEZ
YASSER MIRANDA BELTRÁN
YANDIER MUNERO URBAY
RAFAEL J. NOYA LAFFITE
HANNY ORTA GUTIÉRREZ
ALBERTO POSADA TORRES
SULÉN QUESADA HERNÁNDEZ
ESEQUIEL RAMÍREZ BETANCOURT
SERGIO REYES LICEA
GEISY RIVERO MILIÁN
ADDIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
TAIGARA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
EDELBERTO ROJAS HERNÁNDEZ
YAIMA ROJAS SALAZAR
ERNESTO SÁNCHEZ ESCOBAR
ALEXANDER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
EDDY SANTANA RODRÍGUEZ

IRINA SERRA PODIO
DERNE B. SIMÓN HERNÁNDEZ
MAYKEL TOLEDO HERNÁNDEZ
ARLEYDIS TORTOSA GARCÍA
YOANDRI VERDECIA CARMONA
ZULIESKY VILLAZÓN GARCÍA
YUDISMAR ZALDÍVAR MARTÍNEZ

GOC-2019-526-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5831

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

RAÚL CASERO CASTILLO
JUAN B. CASTAÑER MORENO
JOSÉ D. HURTADO DE MENDOZA AMAT
ANDRÉS MONTAÑA RODRÍGUEZ
ÁNGELA M. RODRÍGUEZ CASTRO
JOSÉ H. SALAS RUBIOS

en reconocimiento a su labor sostenida y resultados alcanzados en el trabajo, al haber cumplido y sobrecumplido todas las tareas a ellos encomendadas con eficiencia, consagración y calidad, que los han hecho acreedores del reconocimiento y respeto de sus compañeros.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-527-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5832

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

SINECIA DOMÍNGUEZ ESPONDA

JUAN B. GÓMEZ VALDÉS

ADONIS DE J. PUERTO RORÍGUEZ

GIRALDO A. SÁNCHEZ MUÑOZ

Vanguardias de sus respectivos sindicatos por varios años; en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en su trabajo, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores de gozar del prestigio y respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-528-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5833

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ARMANDO CARMONA CONTRERAS

EMILIO A. CARMONA LAFOURCADE

MARÍA C. CASTRO LEÓN

OLGA CRUZ MADEROS

MARÍA E. DE CÁRDENAS TAMAYO

SILVIA DÍAZ BENÍTEZ

ELADIO J. FERNÁNDEZ CÍVICO

HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

MARÍA V. IGLESIAS LIZANO

SANTIAGO MADRAZO MADRAZO

MARIANO OLANO CRESPO
RAMÓN F. RECONDO PÉREZ
FÉLIX RODRÍGUEZ RIVERO
MISAEAL DE J. SCHUEG IGLESIAS
JOSÉ A. SERANTES DÍAZ
MARÍA DE J. SERNA GUANCHE
ANTONIO SUÁREZ VALDÉS
ISRAEL VILLENA ROQUE

en reconocimiento a su condición de vanguardias o dirigentes sindicales de sus respectivos sindicatos y por los destacados resultados y méritos laborales acumulados en la producción o los servicios y en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en las tareas sindicales, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores del prestigio, respeto y consideración de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-529-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5834

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

INTERNADO DE PRIMARIA ABEL SANTAMARÍA CUADRADO, Stgo. de Cuba

Colectivo Vanguardia Nacional por 26 años consecutivos; en reconocimiento a la promoción, la calidad del aprendizaje, el trabajo científico-metodológico, docente-metodológico, formación de valores, así como el político-ideológico con la familia; con un trabajo pioneril destacado, y resultados relevantes a nivel de poblado, municipio y provincia.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de abril de 2019,

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-530-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5835

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de vanguardias o dirigentes sindicales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, condición alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO No. 5835 DEL CONSEJO DE ESTADO,

DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019

MEDALLA JESÚS MENÉNDEZ

VANGUARDIAS

Provincia de Pinar del Río

AZCUY HERNÁNDEZ, HUMBERTO

CAMERO GONZÁLEZ, MARÍA E.

CARDENTY MORERA, JOSÉ M.

CARO CARO, SEGUNDO

GARCÍA VALDÉS, EDUARDO Z.

LÓPEZ CEBALLOS, RODOLFO

LUIS LÓPEZ, ARNALDO

MARTÍNEZ PÉREZ, TOMÁS

MONTIEL GARCÍA, TERESA
NODARSE PUENTES, JUAN A.
RODRÍGUEZ CHEPI, JOSÉ L.
SEHARA LLEDIAS, CARIDAD
TORRES CARBALLO, ROBERTO
VARGAS GUERRA, RUBÉN

Provincia de Artemisa

LEÓN RIVET, GUILLERMO
MARTÍNEZ PÉREZ, MIGUEL
MATOS COROJO, FÉLIX
MENGANA RODRÍGUEZ, BEATRIZ
OLIVERA GONZÁLEZ, DIGNA A.
VILLARREAL PILOTO, LUIS

Provincia de Mayabeque

BRESO PARERA, ARIEL

Provincia de La Habana

DÍAZ PADRÓN, HELIODORA
ESQUIVEL MORENO, PEDRO L.
ESTEBAN HERNÁNDEZ, ENRIQUE M.
GIL PÉREZ, MARITZA
LÓPEZ VIDAURRETA, ALFONSO J.
MARTÍNEZ BLANCO, CARLOS A.
MORALES VALLE, RAFAEL
PÉREZ LABRADA, FERNANDO L.
PRADES DE LA NOVAL, JULIO E.
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ENRIQUE
SÁNCHEZ PÉREZ, GILBERTO G.

Provincia de Matanzas

ALFONSO DE LEÓN, JOSÉ A.
MILIÁN SANTANA, FERMÍN
ORTEGA PEÑATE, JUAN A.
PIÑA RUSSINYOL, JOSÉ J.
RAMOS RODRÍGUEZ, BERTHA
RODRÍGUEZ SUÁREZ, ISABEL
SALES CRUZ, VALENTÍN

Provincia de Villa Clara

BENÍTEZ SOTELO, ORLANDO

Provincia de Cienfuegos

MARTÍNEZ ACOSTA, KETTY
MARTÍNEZ WARENS, BÁRBARA
MIRANDA VALIDO, FERMÍN G.
VÁZQUEZ ABREUS, LAURA D.

Provincia de Sancti Spiritus

EDUARTE DAR COURT, LELIS R.
ENRIQUE TOJO, JUAN
HIDALGO GARAY, EVIDIO
PRIDA RODRÍGUEZ, REINALDO P.
RODRÍGUEZ ECHEMENDÍA, ROSAIDA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL G.

Provincia de Ciego de Ávila

AVALO PEÑA, ZAIDA C.
DEL PINO MARTÍNEZ, ALBERTO
LIMA ORDAZ, ANA E.
MARTÍNEZ TOLEDO, JULIO E.
NELSON CHARLES, MIBEL
PAZ SUÁREZ, MILADYS
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALEXIS

Provincia de Camagüey

BARRERA VARONA, EDELSON
MATAMOROS RODRÍGUEZ, ROLANDO

Provincia de Las Tunas

ABALLÉ MÁRQUEZ, RAMÓN A.
HECHAVARÍA PEÑA, ERDUCHIN F.
RODRÍGUEZ FERIA, OMAR

Provincia de Holquín

ALFONSO ZALDÍVAR, REYNALDO C.

Provincia de Granma

ÁLVAREZ BROWN, CARIDAD
ARIAS OLIVA, VLADIMIR
BRIÑONES MACÍAS, ROBERTO A.
CÉSPEDES TRABA, CÁNDIDA
ESTRADA RAMÍREZ, NERSA
JIMÉNEZ AQUILAR, YODALIS
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL E.
MENA NÚÑEZ, ADIS B.
POMPA RONDÓN, OLIDIA
RODRÍGUEZ GALÁN, ELIS
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, LUIS C.
SOCARRÁS GONZÁLEZ, LADYS E.
SOSA SILVEIRA, LUIS M.

Provincia de Santiago de Cuba

FONTECILLA DOMÍNGUEZ, MAYRA
LEÓN PÉREZ, ANTONIO A.
MACHIRÁN FERRER, RAMÓN
RAMOS RIZO, ROLANDO

Provincia de Guantánamo

BABASTRO RAMÍREZ, OMAR
PERIGÓ ESTRADA, MÁXIMO
PONS MARTÍNEZ, JOSÉ A.
RODRÍGUEZ MATOS, LUCIDO

DIRIGENTES SINDICALES**Provincia de Mayabeque**

DESPAIGNE SÁNCHEZ, MILAGROS

Provincia de La Habana

CAMPO ROMERO, ILEANA M.
DELGADO ANDRADE, MAYRA
FONTE CURBELO, DANIEL
IZAQUI LEÓN, NIURKA
JUSTIZ PUERTO, MARICELA
MARTÍNEZ FABRÉ, JORGE
MAUD GONZÁLEZ, IDANIA DE LA C.
ZAMORA ROMERO, ROBERTO

Provincia de Matanzas

ANDRÉS GONZÁLEZ, MARÍA T.
FLORES DÍAZ, JULIO A.
GUERRA RAMOS, MAYRA
PÉREZ CARO, MERCEDES Y.
PÉREZ DÍAZ, RAQUEL
RODRÍGUEZ VIGO, JOSÉ H.

Provincia de Villa Clara

DÍAZ MONTALVÁN, MARÍA C.
GONZÁLEZ LEAL, MAGALYS
LEIVA MONTERREY, OSVALDO
SOSA HERNÁNDEZ, ÁNGELA

Provincia de Cienfuegos

TERRY QUINTERO, MAGALY

Provincia de Sancti Spíritus

MIRANDA HURTADO, MIRIAM

Provincia de Ciego de Ávila

JARDINEZ MENA, EVA I.
MARIÑO VALDIVIA, OLGA L.
TORRES CARMENATES, AIDA

Provincia de Camagüey

AVILÉS ARAGÓN, ELISA
BETANCOURT LÓPEZ, JUAN M.
ESQUIVEL GARCÍA, DELIA
MOLINA RECIO, DALILA
VALERO RAMÍREZ, ALEXANDRA

Provincia de Holguín

AGUILERA BATISTA, ARIEL A.
EXPÓSITO MARRERO, MANUELA I.
PÉREZ ESCALONA, MARICELYS V.
PROENZA LUGO, EDDY L.

Provincia de Granma

HIDALGO GUEVARA, MARÍA M.
LABRADA GALLARDO, MAIDA E.
VEGA SÁNCHEZ, ANTONIO E.

Provincia de Santiago de Cuba

RUIZ OROZCO, ENOIDO
SALAS GÓMEZ, MARÍA T.
TRASTOI GONZÁLEZ, ODALIS

Provincia de Guantánamo

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, GLADIS
RODRÍGUEZ LAFFITA, LEONEL

GOC-2019-531-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5836

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos laborales siguientes:

CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA, La Habana

DIVISIÓN DE SERVICIOS MÓVILES, La Habana

DIVISIÓN TERRITORIAL RADIOCUBA, Pinar del Río

EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE DEFECTOSCOPIA Y SOLDADURA,
CIMEX, Cienfuegos

SOCIEDAD AUDITA S.A., CORPORACIÓN CIMEX, GAE, La Habana

UEB SERVICIOS TÉCNICOS ERNESTO CHE GUEVARA, Sancti Spíritus

en reconocimiento a su disciplina y entrega al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida, así como por haber mantenido durante varios años la condición de Colectivo Vanguardia.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los colectivos condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-532-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5837

PRIMERO: Otorgar la Medalla HAZAÑA LABORAL, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

VIVIAN CURIEL SERUTO

OSMEL PORTILLA NÁPOLES

FRANK PÉREZ CABANA

JOSÉ L. RAMÍREZ HURTATE

DAVID PÉREZ DISOTUART

ADAEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

JUAN A. PÉREZ PÉREZ

PEDRO J. ROMERO SUÁREZ

En el primer caso, en reconocimiento a la actitud heroica demostrada por ella al frustrar un asalto a su centro laboral a riesgo de su vida, y al resto de los compañeros por el trabajo arduo y extraordinario realizado por ellos en relación con la eliminación de los daños causados por el vertimiento de petróleo ocurrido en la bahía de Cienfuegos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-533-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5838

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

EDUARDO D. CARBONELL URGELLÉS
REINALDO ESPINOSA COLLAZO
LUIS M. FRUTO ROSARIO
MARÍA DE LOS A. GONZÁLEZ ROSA
RICARDO P. MENDOZA SÁNCHEZ

en reconocimiento a su labor sostenida y resultados alcanzados en el trabajo, al haber cumplido y sobrecumplido todas las tareas a ellos encomendadas con eficiencia, consagración y calidad, lo que los ha hecho acreedores del reconocimiento y respeto de sus compañeros.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-534-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5839

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a las compañeras

NEREYDA CANTELAR DE FRANCISCO
LÁZARA MÉNDEZ GÁLVEZ
DIGNORA PLUTÍN SÁNCHEZ

Vanguardias de sus respectivos sindicatos por varios años; en reconocimiento a los excelentes resultados obtenidos en su trabajo, con los parámetros de calidad establecidos, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que las hacen acreedoras del prestigio y respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-535-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5840

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

**COLECTIVO LABORAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
DE LOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR (ICIDCA)**

en reconocimiento a que es un destacado centro científico de reconocimiento nacional e internacional, que exhibe resultados de impacto en la economía nacional, y ha estado presente prácticamente en todos los desarrollos industriales de los derivados de la agroindustria de la caña de azúcar en Cuba.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-536-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5841

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

RAFAEL E. CRUZ ABASCAL
ROSA M. DÍAZ HERNÁNDEZ
JORGE O. PELÁEZ MENDOZA
LINA RAMÍREZ VENEDICTO
REINALDO ROQUE PÉREZ
ARAMÍS ULLOA FERRER
RAMÓN VÁZQUEZ RAMÍREZ

en reconocimiento a los destacados resultados y méritos acumulados en la producción o los servicios, al sobrecumplir los indicadores económicos y productivos en su actividad laboral, con los parámetros de calidad establecidos; por su consagración, disciplina y

condiciones políticas, morales y sociales, son ejemplo ante su colectivo.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-537-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5842

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

COMPLEJO ESCULTÓRICO COMANDANTE ERNESTO CHE GUEVARA,
Santa Clara

ESCUELA PRIMARIA SEMINTERNADO CLODOMIRA ACOSTA FERRALS,
Santiago de Cuba

UEB ARROCERA ÁNGEL MONTEJO LORENZO, Sancti Spíritus

UEB FÁBRICA DE TABACO TORCIDO ALBERTO MANSITO DOBLE, Sancti Spíritus

UEB PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, Matanzas

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados durante varios años en la actividad que realizan como centros de producción o de servicios, al sobrecumplir todos los indicadores con la calidad establecida, lo que los ha hecho acreedores de recibir varias condecoraciones y reconocimientos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada a los colectivos condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo

de Estado

GOC-2019-538-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5843

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de vanguardias o dirigentes sindicales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, condición alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO No. 5843 DEL CONSEJO DE ESTADO,

DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2019

MEDALLA JESÚS MENÉNDEZ

VANGUARDIAS

Provincia de Pinar del Río

GUSTAVO GALLARDO GIL

SIXTO GINART BORREGO

MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ

ORLANDO SUÁREZ NARANJO

MARISELA TÉLLEZ GARCÍA

Provincia de Matanzas

ROLANDO ALONSO ALFONSO

TOMÁS DE J. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ

OSCAR R. GARCÍA RODRÍGUEZ

MAYRA M. GUERRA CASTRO

ADALBERTO HIEDRA CARMENATE

RAIZA R. ITURRALDE RODRÍGUEZ

TOMÁS E. TOLEDO MARTÍNEZ

Provincia de Villa Clara

JESÚS M. CONCHA PÉREZ

Provincia de Cienfuegos

AMADO LEMUS MEDINA

FRANCISCO D. NÚÑEZ ARMOGUEA

Provincia de Sancti Spíritus

JOSÉ C. PLASENCIA ORTIZ

JOSÉ E. RODRÍGUEZ GARCÍA

JORGE A. VALDIVIA PERDOMO

Provincia de Ciego de Ávila

JESÚS M. BORROTO PORTAL

DELIA I. DÍAZ MARTÍNEZ

ERMINDA RAMÓN RIVERA

Provincia de Camagüey

MARÍA V. FERRER CABALLERO

BENIGNO JIMÉNEZ GÓNGORA

ENRIQUE A. LAMAZARES RODRÍGUEZ

Provincia de Las Tunas

CARLOS GONZÁLEZ ESTRADA

OSCAR PÉREZ LABRADA

YELINA RAMOS DEL POZO

ALBERTO REYNALDO RONDA

EMILIA L. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

CARLOS ROJAS GARCÍA

JOSÉ D. SARDINA MARTÍNEZ

Provincia de Holguín

ADRIA E. RODRÍGUEZ ROMERO

CATIA I. VIDAL ESCALONA

Provincia de Granma

MARÍA A. GUILARTE MERENCIO

Provincia de Santiago de Cuba

NOEL BLEZ MUGUERCIA

DISNEIDA CÉSPEDES MENDOZA

RISELDA HERNÁNDEZ MUÑOZ

Provincia de Guantánamo

JOSÉ ARREDONDO LEYVA

MARINELY ASECIO CUESTA

ROBERTO FRANKLIN SANTELL

ARMANDO A. OCHOA DÍAZ

DIRIGENTES SINDICALES

Provincia de Pinar del Río

MARITZA MIRANDA ARTEAGA

MARÍA L. ROMERO BENÍTEZ

Provincia de La Habana

OLGA L. ALMORA GODÍNEZ

MIGUEL A. ÁLVAREZ LOREDO

ALBA DE LA C. ESTÉVANEZ NOVO

OLGA L. OCAÑA DÍAZ

SILVERIO RUIZ SÁEZ

REINEL SÁNCHEZ GUERRA

Provincia de Sancti Spiritus

RENÉ R. LÓPEZ SARDUY

PABLO E. MEDINA PÉREZ

Provincia de Camagüey

AGUSTINA CÁRDENAS RAMOS

ORLANDO LEBLANCH BATISTA

Provincia de Las Tunas

EDUARDO MORALES ENAMORADO

SILVIO ODUARDO GIRÓN

LEONOR DEL C. TÉLLEZ FERNÁNDEZ

DEYSI N. ZAYAS RODRÍGUEZ

Provincia de Holguín

MARÍA D. DOMÍNGUEZ ESCALONA

CARLOS E. SUÁREZ BATISTA

Provincia de Granma

MAYRA A. CISNEROS INFANTE

FERMÍN E. POLO GARCÍA

Municipio Especial Isla de la Juventud

LEONEL HINOJOSA ROMERO

GOC-2019-539-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5844

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

CENTRO DE ELABORACIÓN MINI EMPACADORA LA UNIÓN, Villa Clara

DIVISIÓN TERRITORIAL RADIOCUBA, Ciego de Ávila

EMPRESA DE CIGARROS LÁZARO PEÑA, municipio Frank País, Holguín

EMPRESA DE TRANSPORTE AGROPECUARIO, Holguín

SUCURSAL TRANSTUR, Cienfuegos

UEB AVÍCOLA PRIMERO DE ENERO, Palmira, Cienfuegos

UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE FRIGORÍFICO CIENFUEGOS

Colectivos Vanguardias Nacionales en varias ocasiones; en reconocimiento a su disciplina y entrega al trabajo, lo cual es demostrado en el sobrecumplimiento de su plan anual. Todos han acumulado innumerables logros integralmente en el orden económico, político, social y sindical, debido a la conciencia, unidad y consagración de sus trabajadores.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los colectivos

condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-540-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5845

PRIMERO: Otorgar la Medalla HAYDÉE SANTAMARÍA, creada por el Decreto-Ley Número 110, de 13 de marzo de 1989, a los intelectuales extranjeros

RAFAEL APONTE LEDÉE (PUERTO RICO)	SANTIAGO GARCÍA (COLOMBIA)
EDMUNDO ARAY (VENEZUELA)	ISABEL PARRA (CHILE)
PATRICIA ARIZA (COLOMBIA)	ANA PIZARRO (CHILE)
ESTELA BRAVO (EE.UU.)	MARGARET RANDALL (EE.UU.)
LUIS BRITTO GARCÍA (VENEZUELA)	HUGO RIVERA SCOTT (CHILE)
KEITH ELLIS (JAMAICA)	

en reconocimiento al prestigio alcanzado por todos en el mundo cultural y artístico; con su vasta obra, a lo largo de los años, han contribuido a hacer realidad los objetivos con que desde su fundación trabaja la Casa de las Américas, en aras del enriquecimiento y la defensa de la genuina cultura de nuestra América y el Caribe, y de su integración por las vías culturales.

SEGUNDO: El ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-541-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado

el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5846

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

DIGNA M. MORALES MOLINA

en reconocimiento a su labor sostenida y resultados alcanzados en el trabajo, al haber cumplido y sobrecumplido todas las tareas a ella encomendadas con eficiencia, consagración y calidad, lo que la ha hecho acreedora del reconocimiento y respeto de sus compañeros.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-542-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5847

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

MANUEL SOLIÑO GUEVARA

en reconocimiento a su labor sostenida y resultados alcanzados en el trabajo, al haber cumplido y sobrecumplido todas las tareas a él encomendadas con eficiencia, consagración, calidad y sentido de pertenencia, lo que lo ha hecho acreedor del reconocimiento y respeto de sus compañeros.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo

de Estado

GOC-2019-543-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5848

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

ANDRÉS ÁLVAREZ BLANCO

JUSTO W. RODRÍGUEZ GATTORNO

en reconocimiento a los destacados resultados y méritos acumulados en la producción o los servicios, al sobrecumplir los indicadores económicos y productivos en su actividad laboral, con los parámetros de calidad establecidos. Por su consagración, disciplina y condiciones políticas, morales y sociales, son ejemplo ante su colectivo.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-544-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5849

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias o Dirigentes Sindicales por varios años consecutivos, condición alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los

condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO No. 5849 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019

MEDALLA JESÚS MENÉNDEZ

VANGUARDIAS

Provincia de Pinar del Río

JULIA O. DÍAZ ROBAINA

CLARIBEL PAZ ROVIRA

Provincia de La Habana

GABRIEL BERRAYARZA ESPINOSA

FÉLIX O. CASTELLANOS HERNÁNDEZ

JORGE I. DEL REY TAMAYO

EULOGIO A. DESCHAPELLES HIMELYS

ELOY A. FRÍAS MÉNDEZ

FÉLIX SERRANO RAMOS

Provincia de Matanzas

PEDRO PADRÓN TORNA

ODALYS SALINAS MARTÍNEZ

Provincia de Cienfuegos

SOFÍA E. BENAVIDES ALONSO

NERY DE LOS A. FUENTES FERNÁNDEZ DE CASTRO

SARA JIMÉNEZ ÁLVAREZ

MARCELINO MARTÍNEZ OROSIO

Provincia de Sancti Spíritus

MARÍA DE LA C. LÓPEZ CASANOVA

ÁNGEL PONCE SOSA

Provincia de Ciego de Ávila

RAMÓN G. MAYEA BURGOS

Provincia de Granma

REBECA ARIAS PÉREZ

ROSA M. FERRER GONZÁLEZ

EDIBUNDO M. ORTIZ VEGA

GABYSGALBE TAMAYO YERO

Provincia de Santiago de Cuba

SARAI DURÁN FERNÁNDEZ

ENEIDA HERRERA VEGA
Provincia de Guantánamo
RAMIRO RODRÍGUEZ LAFFITA
DIRIGENTES SINDICALES
Provincia de La Habana
LÁZARO M. BRAVO RODRÍGUEZ
Provincia de Santiago de Cuba
GIRALDO BADELL TISSERT
JOSÉ MONTALVO GARCÍA

GOC-2019-545-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5850

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

UNIDAD DE CEREMONIAS DE LAS FAR (UM-2423)

en reconocimiento a que desde su fundación hasta hoy ha cumplido de manera ejemplar las misiones asignadas por el Estado Mayor General de las FAR, y brindado cobertura a los actos generales realizados en la capital del país. También se ha destacado en actividades de ceremonias protocolares y militares.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al colectivo condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-546-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5851

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

EMPRESA MILITAR INDUSTRIAL MAYOR GENERAL

IGNACIO AGRAMONTE Y LOYNAZ

en reconocimiento a que presenta una situación favorable en el cumplimiento del plan previsto en cuanto a los principales indicadores económicos y financieros aprobados por el órgano facultado, sobrecumpliendo el crecimiento proyectado en correspondencia con el lineamiento del PCC sobre la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al colectivo condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-547-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5852

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

GISELA M. DUARTE VÁZQUEZ

integrante del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, en reconocimiento a su meritoria y sostenida trayectoria como dirigente sindical durante más de treinta años.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-548-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5853

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, creado por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

PEDRO A. BRUNET PEDROSO
LUIS CAMEJO MENAS
PABLO O. NODARSE PÉREZ
BERTHA L. RODRÍGUEZ LÓPEZ
JOSÉ L. SILVA MENÉNDEZ
ALBERTO T. SOLER OMARES
EMERIO TRAVIESO ALONSO

en reconocimiento a su relevante y fructífera trayectoria revolucionaria, laboral y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúe, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 16 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-549-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5854

PRIMERO: Otorgar la Medalla OLO PANTOJA de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley Número 105, de 13 de julio de 1988, a:

Coronela JOSEFINA BARÓ OVIEDO
Coronela ILEANA LOSADA AQUINO

en reconocimiento a la disciplina y responsabilidad demostradas por ambas en función de la seguridad, el orden interior y la defensa, y en ocasión de arribar a los 15 años de constituido el Órgano en que desempeñan su trabajo actualmente, en la Secretaría de la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. Las compañeras tienen 34 y 35 años de servicio en el Ministerio del Interior, respectivamente.

SEGUNDO: El ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a las condecoradas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 17 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-550-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5855

PRIMERO: Otorgar la Orden FRANK PAÍS de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ALIS AZAHARES TORREBLANCA	RAÚL E. HERNÁNDEZ GALARRAGA
LÁZARA D. BORREGO PLASENCIA	GLADYS I. LAZO GÓMEZ
LUIS R. DÍAZ ROMÁN	CARMEN MANCEBO CUMBÁ
DANIA FRÓMETA ROMERO	OLGA L. NÚÑEZ RODRÍGUEZ
RAFAEL O. GONZÁLEZ CADE	ZORAIDA REMOS ÁLVAREZ
AIDA M. GONZÁLEZ OLIVA	

Trabajadores de la educación con una extensa trayectoria docente educativa de más de 30 o 40 años dedicados a la formación integral de las nuevas generaciones; han participado en diferentes eventos dentro y fuera del país, recibiendo premios y reconocimientos por los trabajos presentados; mantienen una constante labor investigativa y de superación, alcanzando excelentes resultados; también han brindado su aporte en la confección de programas de estudio, con lo que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-551-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5856

PRIMERO: Otorgar la Orden FRANK PAÍS de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley Número 53, de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su valiosa trayectoria docente-educativa, dedicada durante muchos años a la formación integral de las nuevas generaciones de profesionales, así como por los destacados resultados alcanzados en la esfera investigativa y por haber contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5856 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2019

ORDEN FRANK PAÍS de SEGUNDO GRADO

Provincia de Pinar del Río

DELGADO FERRÁ, ESTHER
PÉREZ LÓPEZ, IVÁN

Provincia de Mayabeque

GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA I.
GUERRA MORÉ, MARÍA D.
NAVARRO GARCÍA, CLARA E.

Provincia de La Habana

CASTAÑEDA MORALES, MARISEL
ENAMORADO VALDÉS, BÁRBARA E.
FALCÓN SUÁREZ, YOANIA
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, YAÍSMÁ
LEYVA HERNÁNDEZ, HAYDÉE F.
QUINTERO GOICOCHEA, OMARA
REMIS DÍAZ, MORAIMA A.

Provincia de Matanzas

CAMEJO ALONSO, SILVIO
CUBA JIMÉNEZ, RAUDEL
DE ARMAS MORALES, MARÍA J.
DRAKE FIODENZANA, NATIVIDAD
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, REGLA A.
JIMÉNEZ GÓMEZ, MARITZA E.
MARTÍNEZ MORALES, JUANA C.
PERDOMO CASANOVA, OSVALDO
PÉREZ MEDINA, MARÍA J.
PÉREZ SAN MARTÍN, GIRALDO
SUÁREZ DEL RISCO, AMPARO
TOLEDO RODRÍGUEZ, NORBELIS

Provincia de Cienfuegos

BLANCO ARDILA, SUSANA
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, NANCY
MACÍA MACÍA, MAYRA L.
ORTIZ DE ARMAS, ELISEO O.
VALLE PALMERO, MIGDELYS

Provincia de Sancti Spíritus

BLANCO GARCÍA, ESPERANZA E.
CABRERA RAMOS, MARÍA DE LOS Á.
DOMÍNGUEZ LEÓN, JUAN C.
GUARDARRAMAS RAMÍREZ, ÁGUEDA
VERA VILVEY, AIDA A.

Provincia de Villa Clara

ENRÍQUEZ UGALDE, INÉS M.
O'FARRIL MONS, LIEN
PÉREZ HERNÁNDEZ, ANTONIO J.
URBANO GARCÍA, MARÍA L.

Provincia de Ciego de Ávila

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OLIVERIO G.
GRAN CONDE, MANUEL S.
MOLINA GONZÁLEZ, SERGIO
PAZ VELÁZQUEZ, CARMEN R.

Provincia de Camagüey

ÁLVAREZ GARCÉS, YOANIA
BORGES BOLAÑO, HAYDÉE
CISNEROS SÁNCHEZ, ÁNGEL
GONZÁLEZ CASTILLO, DAISY
HERNÁNDEZ CORTINA, MAGALYS
MOLINA MATOS, MABEL P.
PÉREZ GONZÁLEZ, RAÚL G.
RUIZ REY, ERNESTO

Provincia de Las Tunas

DEL SOL RODRÍGUEZ, CECILIO A.
GARCÍA RAMÍREZ, YESMI
MERCANTETE SÁNCHEZ, MARTHA M.
MERINO CAJIDE, ABIEL
PINTADO RUIZ, HERIBERTO
RODRÍGUEZ GÓMEZ, JUANA R.
SILVA TÉLLEZ, SANTA E.

Provincia de Granma

CABALLERO CORDOVÍ, VÍCTOR C.
FUENTES FRÍAS, IDANIA
LÓPEZ GONZÁLEZ, JULIO
ORTIZ URIARTE, MANUEL A.
PEÑA SÁNCHEZ, IRAIDA I.
TAMAYO VÁZQUEZ, LEONARDO M.

Provincia de Santiago de Cuba

ACOSTA ROJAS, JORGE L.
ÁLVAREZ FUNDICHELY, ROSA
CORRAL PACHECO, MARIO Á.
POUYOU GARCÍA, ARTEMIO

Provincia de Guantánamo

CASTILLO CASCARET, NELDA
ESPINOSA MEDINA, ROSA I.
LÓPEZ ROMERO, RAMÓN
MEGRET CHARADÁN, ALEXY
MORAGA PAVO, LUIS I.
PINEDA CUETO, IRAEL
ROMERO MARTÍNEZ, MARITZA
SALINA GALLARDO, YULIÉN

Municipio Especial Isla de la Juventud

LEYVA PEÑA, TERESA
PEÑA RODRÍGUEZ, NURIS
PÉREZ HERNÁNDEZ, MABEL C.

GOC-2019-552-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5857

PRIMERO: Otorgar la Medalla JOSÉ TEY, creada por el Decreto-Ley Número 53, de 27 de marzo de 1982, a los destacados trabajadores de la educación que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a los excelentes resultados obtenidos durante años de abnegada dedicación a la docencia, la investigación y la formación integral de las más jóvenes generaciones, con lo cual han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional en nuestro país.

SEGUNDO: La ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5857 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2019

MEDALLA JOSÉ TEY**Provincia de Pinar del Río**

CABALLERO GRAVERÁN, CLARIBEL	HERNÁNDEZ QUIAN, ANDRÉS
CÁCERES ESTRADA, LINO	HERNÁNDEZ REYES, SAMUEL
CEJAS ORAMA, MARTHA	LINARES PUERTO, IBRAHIM
CONCEPCIÓN PAULA, MARLENYS	PALACIO HERNÁNDEZ, DIANELIS
CRUZ LEÓN, AMADO	POZO PEÑA, MARIOLIS
DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, JUSTO	QUINTANA ESQUIVEL, OLGA L.
FERNÁNDEZ CALA, PEDRO B.	RAMÓN CASTILLO, ISABEL
FIGUEROA FIGUEROA, ESTRELLA	RODRÍGUEZ ALBIZÚ, JULIO
FRAGOSO ALONSO, CLARIVEL	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA T.
GALIANO CABALLERO, MARISELA	RODRÍGUEZ REINOSO, EUGENIO
GONZÁLEZ PANDO, SERGIO	RODRÍGUEZ TRAVIESO, YAMIRIS
HERNÁNDEZ ABREU, VÍCTOR M.	ROSALES RODRÍGUEZ, MARIETA
HERNÁNDEZ CABRERA, ELIETA	

Provincia de Artemisa

ALFONSO MORALES, JUAN F.	MORENO HERNÁNDEZ, SILVIA L.
MIERES MARTÍNEZ, ANA M.	

Provincia de Mayabeque

DÍAZ LÓPEZ, TANIA
ESTRADA IZQUIERDO, ÁNGEL
FERRADAS PÉREZ, MAYDA
GIMÉNEZ VALIENTE, SAHILY
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ L.
MARRERO MESA, DUNIA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ESTHER
MESA PÉREZ, CARLOS A.
NILLAR GARCÉS, MIRNA M.
O'REILLY HERRERA, EDUARDO V.
PALACIOS ALFONSO, RAFAEL
SANABRIA RODRÍGUEZ, ANA B.
TAMAYO MEJÍAS, JOSÉ A.
VERA MONTOYA, MEIVIS N.

Provincia de La Habana

ÁGUILA CAREAGA, REGLA M.
CAMEJO LABORÍ, BÁRBARA
CASTAÑEDA SOSÍN, REBECA M.
CASTELLANO DUQUESNE, YAMUNI
CEDRÓN DÓGTICOS, DANIA DE LA C.
CRUZ BARÓ, ENCARNACIÓN
GONZÁLEZ BALLESTA, JOSÉ E.
LAGUNA ÁVILA, YILIAN
MACÍAS SÁNCHEZ, OBERLEYDIS
MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ L.
MORÉ PÉREZ, EDUARDO P.
ORTIZ MACHADO, ANA L.
PHINEY VALLE, SOLANCHI
RIDEL SÁEZ, ANA M.
TROCHE NÚÑEZ, EMILIA
VEGA GONZÁLEZ, INÉS DE LA C.

Provincia de Matanzas

ALONSO MUÑOZ, ALICIA
BARRENECHEA SARDIÑAS, MARÍA I.
BETANCOURT PUÑALES, SOL Á.
CAIRO MEDEROS, MARGOT
CASANOVA ARMENTERO, EDILBERTO
DÍAZ SOCORRO, MABEL
ESPINOSA CUÉLLAR, EVELYNE
ESTRADET SUÁREZ, NÉLIDA
ESTUPIÑÁN LEYVA, ELIESER
GALÁN CABALLERO, JACQUELINE
GARRIDO MELLA, NORYS
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ROSALÍA
MARTÍNEZ ALFONSO, GABRIELA
MURGA MESA, CRISTINA
PADILLA NODARSE, OLGA M.
PEDROSO CÁRDENAS, IBIANA R.
RAMOS DÍAZ, ESPERANZA
SERWOOD ILIZÁSTIGUI, NORMA B.
TRUJILLO TRIANA, YILIAN

Provincia de Cienfuegos

ABREÚS BERNAL, ÁNGELA M.
DÍAZ CRUZ, ALEXIS
FERNÁNDEZ MACHADO, MARÍA L.
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ
GONZÁLEZ SUAZO, MÓNICA
HERRERA GARCÍA, JESÚS R.
LÓPEZ GARCÍA, REGLA C.
MACHADO SÁNCHEZ, YOANDRY
MANTILLA ACEA, CLARA L.
MARTÍN HERNÁNDEZ, IDANIA
MOREJÓN SÁNCHEZ, OTMARA
PRADO DUEÑAS, CARMEN M.
RODRÍGUEZ CORREA, DANIEL
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA
DE LOS A.
RODRÍGUEZ MEDINA, VILMA
ROQUE VALDÉS, ROSA E.
RUIZ TORRES, MAGALYS
SUÁREZ SUÁREZ, JOSÉ M.
TORRES CALZADILLA, OSVALDO

Provincia de Sancti Spiritus

BLANCO BLANCO, EUGENIA	GUILLÉN TAÑO, JORGE L.
BORROTO GONZÁLEZ, MIRIAM O.	LÓPEZ PÉREZ, YOHANKA
CAMEJO GONZÁLEZ, MADELÍN	MARRERO SOSA, BERTHA J.
CASTRO PERAZA, TOMÁS	MARTÍNEZ RUÍZ, DULCE M.
CATALÁ PAREDES, CARLOS M.	MÉNDEZ SUÁREZ, DANIA
CLEMENTE TORRES, DEISY	MORENO LA O, ALINA D.
DELGADO MORGADO, ADIS P.	ROMÁN HERNÁNDEZ, MIGDREY
DÍAZ FRÍAS, ISABEL O.	SARDUY CASTELLANO, ALINA C.
ESPONDA MÁRQUEZ, MARÍA M.	TORRES CASTRO, MAGALIS S.
FÁBREGAS MONTERO, DAMARIS L.	TRIANA PORTIELES, ALBERTO J.
GONZÁLEZ CASTAÑEDA, MELBA F.	VÁZQUEZ VÁZQUEZ, FILADI M.
GUARDARRAMOS RAMÍREZ,	VENEGAS RODRÍGUEZ, JUAN R.
TERESA DE J.	

Provincia de Villa Clara

ÁGUILA TORRES, GUILLERMO M.	DE LA CRUZ BONILLA, ANA J.
ALONSO LEÓN, PAULA O.	DEL FRADE MARTÍNEZ, RUFINO
ÁLVAREZ GARCÍA, MARTA G.	DEL SOL FUENTES, LÁZARA E.
AMADOR CAÑIZARES, IRMA F.	DOMÍNGUEZ GARCÍA, MARÍA E.
ARCE ECHEVARRÍA, MARITZA	ESPINOSA GONZÁLEZ, NILO H.
BARRETO QUIJANO, MARILEIDI	GARCÍA CUELLA, YAQUELÍN A.
BATISTA HERNÁNDEZ, CARLOS A.	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA I.
BENÍTEZ MORALES, FRANCISCA B.	GONZÁLEZ CAMPOS, JUSTO M.
CASTRO GONZÁLEZ, BETSY	GONZÁLEZ GUERRA, ESTHER M.
COLLADO RAMOS, CARLOS	GONZÁLEZ NÚÑEZ, MAYRA
CRESPO GARCÍA, CLARISA	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, YOLANDA
CRUZ PÉREZ, DAMARIS	GUEVARA ALFONSO, LESTER
CRUZ VIERA, OSMANI	

Provincia de Ciego de Ávila

ÁGUILA PÉREZ, IDA	MONZÓN GARCÍA, SULAY DE LAS M.
ÁLVAREZ ROJAS, ADA DE LOS Á.	MORALES VERGEL, OMAIDA
ARIOSA PÉREZ, HOMERO	OROZCO MARTÍNEZ, OSCAR M.
ASCANIO ÁLVAREZ, ÁNGEL R.	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ M.
BARRERA SERRANO, MARÍA DEL C.	RODRÍGUEZ ORTEGA, SUNILDA
CASTELLANO GONZÁLEZ, ARTURO	RUIZ BÁEZ, REINALDO
GÓMEZ HERNÁNDEZ, PEDRO	RUÍZ MARRERO, GLADYS
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, NERVEY	SÁNCHEZ HERRERA, MADELINE.
JIMÉNEZ RIVERÍ, RAQUEL M.	VARONA YEDRA, ALFREDO A.
MARTÍNEZ GUINAGA, OSMANIT	VIEITES MORENO, MARIBE
MATÍAS MARTÍNEZ, EISLIER	

Provincia de Camagüey

ALFONSO EXPÓSITO, RAÚL E.	GONZÁLEZ LA ROSA, LEXANDER
ALMANZA GONZÁLEZ, ARACELYS M.	GUILLÉN ORTIZ, SANTA
ALVARADO MARRERO, ROBERTO	HANNOT CÉSPEDES, NURIA
ARCAYA MATOS, MIRIAM	LA RED ITURRIA, ADALÉN
BUIRIA CASTILLO, NIURKA	LUNA VERA, ROGELIO
CAMPANIONI PERALEDA, ARACELYS	RIVERO DÍAZ, JOSÉ F.
COLINA PRIETO, GEORGINA	RIVERO SIFONTE, IRENE
DÍAZ LÓPEZ, JORGE R.	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LUZ M.
EHEMENDÍA NOVOA, IRAIDA M.	RODRÍGUEZ LONG, MAIRA
FERNÁNDEZ DÍAZ, DALGIS	ROJAS TOMAS, REBECA
FIGUEREDO ARIZÓN, RAQUEL M.	TORRES BARZAGA, ELIZABETH
GARCÍA DERVILLA, ASHLEY	ZAYAS BAZÁN ÁJATE, CARLOS E.

Provincia de Las Tunas

AMIEBA ARANGO, MARLENY	LLANES BORREGO, MARÍA I.
BARBAN TORRES, YOELMIS	LÓPEZ RODRÍGUEZ, YUSNIER
BORREGO PEÑA, MIGDALSIS	LOZANO VÁZQUEZ, MARIAM
BURGOS MENOCA, ANIA	MERINO PEÑA, IVIAN Y.
CABRERA OJEDA, VIRGEN M.	OCHOA SÁNCHEZ, ALBERTO V.
CARRALERO PUPO, YARILYS	ORTIZ TAMAYO, YANELSIS
CASTILLO CASTRO, MARÍA C.	PIER JORGE, MILAGROS
CORDERO MESA, SONIA M.	PUPO MEDINA, ANA C.
CRUZ BORGES, GILBERTO	RODRÍGUEZ MILANÉS, ANA I.
ESTRADA VÁZQUEZ, NURIS	SABUGO PÉREZ, ROBIER
FIGUEREDO TORRES, GUSTAVO	SANTANA GARCÍA, IZBEKIA
GONZÁLEZ CAPOTE, VILMA	

Provincia de Granma

ACOSTA MACEO, CARLOS T.	GONZÁLEZ ROMÁN, YAQUELÍN
ARIAS ARIAS, GUILLERMO	MESA TORRES, EMILIA R.
ARIAS BERITÁN, MARISOL	MORALES SÁNCHEZ, JORGE
ARMAS MARTÍNEZ, MAYELÍN A.	PÉREZ TRINCHET, TERESA L.
BAGAROTTI TORRES, ILEANA M.	QUESADA CASTILLO, DILCIA V.
CASTRO REINALDO, BLANCA E.	RODRÍGUEZ PUIG, MANUEL C.
CÓRCOLES MOJENA, JUAN A.	ROSABAL PÉREZ, IDALGIS
DÍAZ CRUZATA, JOSEFINA	SAN MARTÍN CORRALES, ÁNGELA
ENAMORADO SAMANIEGO, SARA J.	SIERRA RODRÍGUEZ, ROBERTO M.
FIGUEREDO JUNCO, YAMILEX	VELOZ ROSABAL, LUIS F.
GONZÁLEZ CASTILLO, ILIANA M.	VERDECIA NÚÑEZ, ISABEL O.

Provincia de Holguín

ÁLVAREZ MORENO, LEONOR	PÉREZ HERNÁNDEZ, LOURDES R.
CARDESÓ MULET, ODELSA	PÉREZ PÉREZ, JOSÉ L.
DAYER BLANCO, BERNARDO	PÉREZ SALAZAR, MOISÉS
MENA KING, ELIZABETH	RODRÍGUEZ SUÉREZ, ADA
PARRA CAMPOS, EDUARDO	SARTORIO BATISTA, WALTER

Provincia de Santiago de Cuba

BONNE VELÁZQUEZ, ADOLIS	MARTÍNEZ BARRIENTOS, JORGE
CAIGNET SÁNCHEZ, FRANCISCO	MATURELL CORDOVÍ, INÉS
CID MARTÍNEZ, ALEXIS	MEJÍAS CALUNGA, DANIA
DÍAZ MOZO, YAMIRA	QUIALA BLANCO, ARELIS C.
DOCASAL BRUGAL, PILAR	REYES ALCOLEA, OSCAR
ECHEVERRÍA SAN MIGUEL, SARAH D.	RUIZ BOIZAN, MIRIAN Y.
GARCÉS GONZÁLEZ, DORELIS	SAGARRA TÉLLEZ, MAYRA B.
GUTIÉRREZ VINENT, NANCY	SANTOS PORTALES, NIELBI S.
HERNÁNDEZ ROMERO, NILVIA	SARDINA RONDA, ALBERTO
ISAAC QUINTERO, VIVIAN	SOSA DE LA CRUZ, NELSON
JUSTÍZ CARRIÓN, YISEL	TAMAYO TASSÉ, THELMIS DEL P.
KINDELÁN GARMURY, ALBERTO	VIZCAY CASTILLA, LEONARDO
LÓPEZ TAMAYO, HILDA	

Provincia de Guantánamo

ÁLVAREZ MORALES, LORENZA	LEYVA LABAÑINO, ANIUSKA
CAMINERO HERNÁNDEZ, BETTY	MARTÍNEZ TEJEDA, DALGIS
CANTILLO JIMÉNEZ, YORDANIS	MARTÍNEZ TURRO, MARIBEL
CANTILLO SAMÓN, HUMBERTO	NING CORONA, CARLOS L.
CASTILLO HERNÁNDEZ, ENOIDA	NOA OSORIO, YANIRIS
CUADRADO LOUREIRO, ODALYS	PÉREZ FRÓMETA, DIOELIS
DURÁN CASTRO, YANNY	PÉREZ LEGRÁ, YUDISLAY
FERNÁNDEZ REYES, SORAIDA	PLANCHE VERA, DEISY
FRÓMETA DOMÍNGUEZ, MAIDA L.	RONDÓ GUILARTE, NELSON
GÁMEZ BORGES, ERISLANDY	SAVIGNE RIQUENES, GREYSI
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARTHA	SUÁREZ FISS, MARLIANIS
GUILIÁN BARTUTIS, AGRIPINA M.	VIDAL LOUIT, MAGALIS
LEYVA DE LA CRUZ, XIOMARA	

Municipio Especial Isla de la Juventud

PARRA MILANÉS, ISABEL

GOC-2019-553-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5858

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

ANTONIO M. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

en reconocimiento a su labor sostenida y resultados alcanzados en el trabajo, al haber cumplido y sobrecumplido todas las tareas a él encomendadas con eficiencia, consagración, calidad y sentido de pertenencia, lo que lo ha hecho acreedor del reconocimiento y respeto de los compañeros que dirige.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-554-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5859

PRIMERO: Otorgar la Orden LÁZARO PEÑA de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

HOTEL NACIONAL DE CUBA

Colectivo Vanguardia Nacional en 20 ocasiones; en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados durante varios años en la actividad que realizan como centro de servicios, al sobrecumplir todos los indicadores con la calidad establecida, lo que los ha hecho acreedores de recibir varias condecoraciones y reconocimientos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-555-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5860

PRIMERO: Otorgar la Medalla JESÚS MENÉNDEZ, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS COPMAR

Colectivo Vanguardia Nacional en cinco ocasiones; en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en su gestión, referida a la comercialización de productos alimentarios, fundamentalmente pollo y pescado, garantizando la distribución de la canasta básica de todo el país y los organismos priorizados, cumpliendo con el objeto para el que fue creada.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al colectivo condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-556-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5861

PRIMERO: Otorgar la Medalla CALIXTO GARCÍA, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

Tte. cor. EDILBERTO A. MORA HECHAVARRÍA

en reconocimiento a la ecuanimidad, pericia, valentía e inteligencia que demostrara cuando el avión que pilotaba, salido de los trabajos reglamentarios y de modernización establecidos, se incendió en el aire sobrevolando Güira de Melena, y con gran esfuerzo lo sacó de esa zona y a riesgo de su vida se catapultó en un lugar seguro, con lo que evitó la pérdida de vidas humanas y de recursos económicos.

SEGUNDO: El ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-557-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5862

PRIMERO: Otorgar la Medalla ALEJO CARPENTIER, creada por el Decreto-Ley Número 59, de 16 de octubre de 1982, a

ISABEL BUSTOS ROMOLEROUX
ANA N. CALAZA FORTES
ROSARIO CÁRDENAS PRIETO
JUAN J. GARCÍA FERNÁNDEZ
HÉCTOR BENITO HEHEMENDÍA
JORGE L. LÓPEZ ARMAS
EDUARDO VALDÉS RIVERO

en reconocimiento a sus largos años de labor, durante los cuales han alcanzado relevantes méritos y resultados por su destacado desempeño en la creación, interpretación, promoción y organización artística y cultural, contribuyendo al desarrollo y enriquecimiento de la cultura nacional. Todos han sido acreedores de medallas, distinciones y reconocimientos.

SEGUNDO: El ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-558-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5863

PRIMERO: Otorgar la Medalla DE LA AMISTAD, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los amigos belga y francés, respectivamente,

NICO CUÉ

SEBASTIÁN VISCUSO

dirigentes sindicales de larga trayectoria de lucha en defensa de los derechos de los trabajadores de su país; en reconocimiento a su alta sensibilidad y calidad humana, así como por el destacado papel que han jugado en su solidaridad con nuestro país, y por su amor a Cuba y la obra de la Revolución.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-559-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5864

PRIMERO: Otorgar la Medalla ROMÁRICO CORDERO, creada por el Decreto-Ley Número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a que han mantenido durante muchos años una destacada labor productiva dentro de la ANAP y a su valiosa contribución a la transformación agropecuaria de nuestro país.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del 17 de Mayo, Día del Campesino.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.
DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de abril de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO AL ACUERDO NÚMERO 5864 DEL CONSEJO DE ESTADO,
DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019

MEDALLA ROMÁRICO CORDERO

Provincia de Pinar del Río

MARÍA JOSEFA FUENTES GARCÍA
ELIZABETH SALGUEIRO ÁLVAREZ
PEDRO ZAMBRANA RODRÍGUEZ

Provincia de Mayabeque

MODESTO ABREU DÍAZ
ÁNGEL M. MARRERO NÚÑEZ

Provincia de Artemisa

DANIEL FERNÁNDEZ PACHECO
FELICIA RODRÍGUEZ DUQUEZNE

Provincia de La Habana

IDALMIS ALMAGUER DOMÍNGUEZ
ALFREDO N. BARRIOS ORTIZ

Provincia de Matanzas

ANDREA BENÍTEZ MARRERO
FRANCISCO OLIVA HERNÁNDEZ

Provincia de Cienfuegos

YASMÍN E. JIMÉNEZ ÁLVAREZ
JOSÉ SELLÉN MARTELL

Provincia de Villa Clara

AIDA CARVAJAL MORALES
JOSÉ R. ESPINOSA SURÍ
ENEIDA PIÑEIRO AGÜERO
JOSÉ L. VALLADARES SANTANA

Provincia de Sancti Spíritus

RICARDO F. LUENGO CRUZ
ELIGIO M. PÉREZ FRANCISCO
MARÍA DE LOS R. RÍOS PÉREZ

Provincia de Ciego de Ávila

ALEXANDER RAMÍREZ MARRERO
CLAUDIO R. SARDISON MOULTON

Provincia de Camagüey

EDUVIGILDO GUERRA DE LA VEGA
JESÚS RÚA VIAMONTES

Provincia de Las Tunas

EDELMIS CASTRO LEYVA
NORGE CORPS PEÑA

Provincia de Holguín

JULIO CRUZ LEYVA
ISIDRO A. MONTERO RODRÍGUEZ
IRAIDA RODRÍGUEZ ALMARALES
LUCIANO A. ROSALES HERNÁNDEZ

Provincia de Granma

GEORGINA ARANGO PEREGRINO
VÍCTOR I. ARMAS AGUILAR
FRANCISCO FONSECA RODRÍGUEZ

Provincia de Santiago de Cuba

FLORENCIO FERNÁNDEZ PÉREZ
YAMILÉ OCHOA MUSTELIER

Provincia de Guantánamo

ADIS FRÓMETA PELIER
ENRIQUE GUILLAMA HERRERA

Municipio Especial Isla de la Juventud

RICARDO DEL TORO CARDET

Dirección Nacional

JORGE L. CABRERA BÁEZ
JUAN J. GUERRA BRITO